SECRETARÍA GENERAL MCAA/mybp



Avda. Marítima, 3 38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias) Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

DOÑA Mª DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **06 de mayo de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N° 13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 20/2022/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 4 de mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 20/2022/GE-MC de Generación de Créditos** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada del Servicio de Acción Social que se incluye en el expediente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos, en virtud de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, en cuya sección 39 correspondiente al Servicio Canario de la Salud, servicio 3921 Salud Pública, programa 231A Atención a las drogodependencias, figura en el subconcepto subvenciones a cabildos insulares y sus OO.AA. el proyecto Cabildo La Palma Acciones Prevención dotado con NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €), y visto el informe del servicio de Acción Social de fecha 8 de abril de 2022, en el que

manifiesta que dicha subvención podrá perseguir la realización de programas y actividades por parte de los ayuntamientos beneficiarios de menos de 20.000 habitantes que desarrollen prioritariamente acciones de prevención en las siguientes áreas: ocio y tiempo libre, familia, centros educativos, movimientos asociativos y en la comunidad, teniendo en cuenta los objetivos del III Plan Canario de Drogas y del Plan Nacional de Adicciones 2021-2024, y donde se informa de la propuesta de reparto de dichos recursos entre los ayuntamientos palmeros que reúnen tal condición a través de subvenciones nominativas.

Visto el decreto de incoación del Presidente n° 2022/3582/RESOL de fecha 25 de abril de 2022 del **expediente n° 20/2022/GE-MC de generación de créditos -n.° 9/2022 de esta modalidad-.**

Visto el informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2022.

Visto el informe emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 25 de abril de 2022 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 13ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto para 2022.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

- 1.- La aprobación del **Expediente nº 20/2022/GE-MC de generación de créditos—n.º 9/2022 de esta modalidad—** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022, que afecta a subvenciones nominativas.
- 2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS. -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTES A GENERAR (€)
313/46200	AYTO BARLOVENTO ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46201	AYTO BREÑA ALTA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	9.037,90
313/46202	AYTO BREÑA BAJA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	8.291,61

313/46203	AYTO EL PASO ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	9.345,98
313/46204	AYTO FUENCALIENTE ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46205	AYTO GARAFÍA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46206	AYTO MAZO ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	7.735,53
313/46207	AYTO PUNTAGORDA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46208	AYTO PUNTALLANA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46209	AYTO S/A Y SAUCES ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	7.364,06
313/46210	AYTO S/C PALMA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	13.667,27
313/46211	AYTO TAZACORTE ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	7.557,65
313/46212	AYTO TIJARAFE ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS A GENERAR	93.000,00€

RECURSOS QUE LO FINANCIAN

CONCEPTO	DENOMINACIÓN				IMPORTE (€)	
	SUBV. SCS	ACCIONES	PREVENCIÓN	EN ATENCIÓN	Α	
451.02	LA DROGODEPENDENCIA			93.000,00		

TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE 93.000,00 €

3.- Proponer la aprobación del expediente por el **Pleno Insular**, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos**, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

Teniendo en cuenta que consta:

I.- Propuesta de generación de crédito del Servicio de Acción Social emitida por la Jefa del Servicio de Acción Social, Dª María Nieves Pérez Pérez, conformada por la Consejera del Área, Dª María Nieves Hernández Pérez,

- y el V°B° de la Miembro Corporativa delegada de Hacienda, Dª María Nayra Castro Pérez, de fecha 13 de abril de 2022.
- II.- Decreto del Presidente n° 2022/3582 de fecha 25 de abril de 2022, de incoación del expediente n° 20/2022/GE-MC de modificación de créditos que hace el n° 9/2022 bajo la modalidad de generación de créditos extraordinarios.
- III.- Informe del Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria, emitido por D°. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 25 de abril de 2022.
- IV.- Informe favorable de generación de crédito conforme a la legislación aplicable emitido por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo de fecha 25 de abril de 2022."

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por unanimidad de los Sres. y Sras. Consejeras asistentes (9), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1.- La aprobación del **Expediente nº 20/2022/GE-MC de generación de créditos-n.º 9/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022, que afecta a subvenciones nominativas.
- 2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTES A GENERAR (€)
313/46200	AYTO BARLOVENTO ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46201	AYTO BREÑA ALTA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	9.037,90
313/46202	AYTO BREÑA BAJA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	8.291,61
313/46203	AYTO EL PASO ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	9.345,98
313/46204	AYTO FUENCALIENTE ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46205	AYTO GARAFÍA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46206	AYTO MAZO ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	7.735,53

313/46207	AYTO PUNTAGORDA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46208	AYTO PUNTALLANA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00
313/46209	AYTO S/A Y SAUCES ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	7.364,06
313/46210	AYTO S/C PALMA ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	13.667,27
313/46211	AYTO TAZACORTE ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	7.557,65
313/46212	AYTO TIJARAFE ACCIONES PREVENCIÓN EN AT. A LA DROGODEPENDENCIA	5.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS A GENERAR	93.000,00€

RECURSOS QUE LO FINANCIAN

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	SUBV. SCS ACCIONES PREVENCIÓN EN ATENCIÓN A LA	
451.02	DROGODEPENDENCIA	93.000,00

TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE 93.000,00 €

3.- Proponer la aprobación del expediente por el **Pleno Insular**, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos**, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

(...)

Sometido a votación el Pleno adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito, por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (17).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

V° B° EL PRESIDENTE